



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO
A-1
HAM-366/2021 (1/2)

Huichapan, Hidalgo a 20 de julio de 2021

Asunto: Se informa acuerdo

**C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN
PRESENTE**

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **20 de julio**, respecto al punto **5.1** del orden del día asentado en **Acta Numero 22**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En la sesión ordinaria de fecha 06 de julio del presente fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de licencia comercial para la apertura del negocio denominado "Karla" con giro comercial de "Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar"
- II. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo celebrada el día 16 de julio del presente la solicitud presentada por el C. Justo Valente Ángeles Bárcena, para la apertura del negocio denominado "Karla" con giro comercial de "Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar" dictaminando en sentido positivo.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre del C. Justo Valente Ángeles Bárcena, para la apertura del negocio denominado "Karla" con giro comercial "Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar" con domicilio en calle insurgentes norte s/n, Barrio centro Tlaxcalilla, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.



HUICHAPAN
PUERTO MÉGICO



12:40 VM

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO
A-1
HAM-366/2021 (2/2)

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de la misma.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 47 del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio de Lunes a Sábado de las 08:00 A.M. a las 20:00 horas y domingo de las 09:00 a las 19:00 horas.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$2, 368.40 (Dos mil trescientos sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este H. Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIOS

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal o su equivalente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES
SECRETARÍA EN TURNO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN
HIDALGO

A-1

HAM-367/2021

Huichapan, Hidalgo a 20 de julio de 2021
Asunto: Se informa acuerdo

C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN
PRESENTE

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **20 de julio**, respecto al punto **5.2** del orden del día asentado en **Acta Numero 22**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 20 de julio del presente la Regidora Carolina García Torres representante de la Fracción Parlamentaria del PRI presenta la propuesta de proyecto de acuerdo para que el H. Ayuntamiento de Huichapan, entregue el "PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD" de manera anual, conforme a una convocatoria emitida por este el Ayuntamiento y se cree la comisión especial del "PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD" la cual dará seguimiento a la creación de la convocatoria, fecha de entrega, lugar y todas la actividades referentes a la entrega de dicho premio; la cual propone que esté integrada por los CC. Regidores Abigail Valencia Mendoza, Héctor Américo Sánchez Varela, Sindico Procuradora Citlalli Olivia Rodríguez Siordia integrantes de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte y por la Regidora Carolina García Torres.
- II. Los comentarios emitidos dentro del desahogo de la sesión y ante las dudas manifestadas se realiza la propuesta de bajar el proyecto de acuerdo a mesa de trabajo para su análisis correspondiente.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO

Único: El proyecto de acuerdo que presenta la Regidora Carolina García Torres representante de la Fracción Parlamentaria del PRI para que el H. Ayuntamiento de Huichapan, entregue el "PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD" de manera anual, conforme a una convocatoria emitida por el Ayuntamiento y se cree la comisión especial del "PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD" la cual dará seguimiento a la creación de la convocatoria, fecha de entrega, lugar y todas la actividades referentes a la entrega de dicho premio; la cual propone que esté integrada por los CC. Regidores Abigail Valencia Mendoza, Héctor Américo Sánchez Varela, Sindico Procuradora Citlalli Olivia Rodríguez Siordia integrantes de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte y por la Regidora Carolina García Torres, se turna a la Comisión de Niñez Juventud y Deporte para que se realice mesa de trabajo para su análisis convocándose a para el martes 27 de julio de 2021 a las 09:00 horas.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO

Recibido
[Signature]



